

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****101****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público a los efectos oportunos que, en sesión celebrada con fecha 26 de junio de 2025, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado los expedientes de modificación de créditos por suplemento de créditos/créditos extraordinarios, números 9/2025 y 11/2025 del presupuesto de 2024, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería. Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes, en el servicio de Intervención municipal, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si no se presentasen reclamaciones, el presente acuerdo será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 27 de junio de 2025.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.  
(03/10.606/25)

